



*Estrategia operativa
para la preparación
e implementación
de la Consulta Infantil
y Juvenil 2024*

JULIO DE 2024



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

CONSEJERA PRESIDENTA
Lcda. Guadalupe Taddei Zavala

**CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES INTEGRANTES
DE LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN Y ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Mtro. José Martín Fernando Faz Mora
Presidente

Norma Irene De La Cruz Magaña
Integrante

Carla Astrid Humphrey Jordan
Integrante

Mtra. Dania Paola Ravel Cuevas
Integrante

Mtro. Jaime Rivera Velázquez
Integrante

ENCARGADA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA
Mtra. Claudia Edith Suárez Ojeda

**DIRECTORA EJECUTIVA
DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA**
Lcda. María Elena Cornejo Esparza

CONTENIDO

Siglas y acrónimos	4
Presentación	5
I. Marco normativo de la CIJ 2024	7
II. Generalidades de la estrategia	8

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CIJ 2024 / Consulta	Consulta Infantil y Juvenil 2024
CG	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
CCyOE	Comisión de Capacitación y Organización Electoral
CNCS	Coordinación Nacional de Comunicación Social
CTA	Comité Técnico de Acompañamiento de la Consulta Infantil y Juvenil 2024
DDyCI	Dirección de Difusión y Campañas Institucionales de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DECEyEC	Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
DECyPC	Dirección de Educación Cívica y Participación Ciudadana de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
INE	Instituto Nacional Electoral
JDE	Junta Distrital Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
JLE	Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
MSPEN	Miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional
OPL	Organismos Públicos Locales Electorales
Plan General	Plan General de la Consulta Infantil y Juvenil 2021
VCEyEC	Titular de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica
VE	Titular de la Vocalía Ejecutiva

PRESENTACIÓN

La *Estrategia operativa para la preparación e implementación de la Consulta Infantil y Juvenil 2024* se presenta a la CCyOE en observancia de los puntos Décimo Segundo y Décimo Cuarto del Acuerdo INE/CG562/2023 (de fecha 12 de octubre de 2023), mediante el cual el CG aprobó la realización de la CIJ 2024, su Plan General y la integración del Comité Técnico de Acompañamiento.

En el Plan General se establece como fase 3 la elaboración de documentos operativos para la implementación de la Consulta, y, en forma genérica, señala los siguientes:

- ◆ Guía operativa para la organización de la Consulta Infantil y Juvenil 2024 en los órganos desconcentrados
- ◆ Protocolo para la gestión de casillas itinerantes
- ◆ Guía de casilla para personas voluntarias
- ◆ Mecanismo de contratación para el personal auxiliar en los órganos desconcentrados

Sin embargo, derivado de las propias actividades de preparación de la CIJ 2024, surgieron nuevas necesidades, por lo que la DECEyEC ha realizado un ajuste en el número de documentos, *en todo caso atendiendo los contenidos indicados por el CG en el Plan General*. De ahí que esta Estrategia operativa incluye seis documentos detallados con orientaciones y criterios precisos para la realización de las distintas tareas requeridas para organizar y operar el ejercicio participativo.

Es pertinente destacar que, como parte de las actividades de formulación de los contenidos de las boletas de la CIJ 2024, el CTA –órgano asesor de la DECEyEC para emitir su opinión experta en el proceso de organización y diseño del ejercicio participativo, según lo dispuso el CG–, en su tercera sesión de trabajo (del 27 de febrero de 2024) planteó la posibilidad de utilizar una metodología específica para la participación de quienes tienen entre 3 y 5 años mediante la expresión gráfica, pues la evidencia empírica muestra que con una pregunta disparadora, los instrumentos adecuados y dedicando tiempo suficiente, se favorece que niñas y niños de la primera infancia expresen libremente su opinión sin la intervención de las personas adultas. Sobre esa base, la DECEyEC adoptó la decisión de organizar una prueba piloto para recabar mediante la expresión gráfica 10 participaciones en cada Distrito

Electoral Federal, a fin de valorar su implementación en ejercicios participativos posteriores. Por tanto, el documento metodológico se agregó a la Estrategia operativa.

Así, los documentos operativos que se presentan son los siguientes:

◆ *Guía operativa*

Es importante aclarar que esta guía contiene el apartado “[Protocolo para la gestión de casillas itinerantes](#)” con el fin de integrar la información expresamente solicitada por el CG.

- ◆ *Guía de casilla para personas voluntarias*
- ◆ *Criterios orientadores para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal auxiliar*
- ◆ *Guías de operación de dispositivos móviles*
- ◆ *Líneas temáticas para acciones de presentación y difusión*
- ◆ *Metodología para recibir participaciones de la primera infancia mediante expresión gráfica (prueba piloto)*

Su propósito es brindar a las y los MSPEN de los órganos desconcentrados, locales y distritales, información clara y oportuna, establecer objetivos identificables y viables, apoyar los trabajos con algunos modelos o ejemplos, así como favorecer la homogeneización en las acciones de preparación de la CIJ 2024 en todo el país.

Esta serie de documentos se plantea como estrategia en la medida en que la elaboración de cada uno ha procurado congruencia con los otros, así como con elementos transversales establecidos en el Plan General de la Consulta Infantil y Juvenil, a saber: la maximización del ejercicio de derechos de niñas, niños y adolescentes, el reconocimiento de las diversidades en términos de contextos y condiciones de los distintos sectores de la población nacional, la perspectiva de género, la superación del *adultocentrismo* y la inclusión para extender el alcance no solamente en el sentido cuantitativo, sino –sobre todo– en el cualitativo.

I. MARCO NORMATIVO DE LA CIJ 2024

La CIJ 2024 se fundamenta en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo artículo 1º establece que toda persona gozará de los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, uno de los cuales es la Convención sobre los Derechos del Niño. Este instrumento asigna a los Estados Parte la obligación de tomar las medidas administrativas, legales y de otra índole para hacer efectivos los derechos ahí reconocidos. Entre otros, el artículo 12, numeral 1, otorga a la niñez que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho a expresar su opinión sobre todos los asuntos que le afectan, y que sea debidamente tomada en cuenta. En México, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes señala en los artículos 2, fracciones I, II y III; 13, 64; 71; 72 y 74, el deber de las autoridades federales, estatales y municipales de garantizar, disponer e implementar los mecanismos que favorezcan el derecho de expresión y participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en los asuntos de su interés, conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez, y en las decisiones que se tomen en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen. Adicionalmente, estas autoridades están obligadas a informar a niñas, niños y adolescentes la manera en la que su opinión ha sido valorada y la forma en que su solicitud ha sido tomada en cuenta.

En el ámbito del INE, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales define entre los fines del Instituto, en el artículo 30, párrafo 1, inciso a), el de “Contribuir al desarrollo de la vida democrática”; y en el inciso g), el de coadyuvar a la difusión de la educación cívica y cultura democrática. La misma ley, en el artículo 58, numeral 1, incisos a) y b), dispone como atribuciones de la DECEyEC “Elaborar, proponer y coordinar los programas de educación cívica...” y “Promover la suscripción de convenios en materia de educación cívica, paridad de género y respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político, con los OPL sugiriendo la articulación de políticas nacionales orientadas a la promoción de la cultura político-democrática, la igualdad política entre mujeres y hombres, así como la construcción de ciudadanía”. Asimismo, el Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral da fundamento a las actividades relativas a la CIJ 2024 en su artículo 49, numeral 1, incisos a), b), f), g), h), i), n), q), t) y v). En concordancia con lo anterior, se sustenta en el Plan Estratégico del INE 2016-2026, el cual señala en el quinto de los proyectos estratégicos las tareas relacionadas con “Fortalecer la Cultura Democrática, la Igualdad de Género y la Inclusión”.

La Consulta Infantil y Juvenil, en particular, se encuentra regida por el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la realización de la Consulta Infantil y Juvenil 2024, su Plan General y la integración del Comité Técnico de Acompañamiento* (INE/CG562/2023), de fecha 12 de octubre de 2023.

II. GENERALIDADES DE LA ESTRATEGIA

El Plan General, en sus páginas 41 a 44, describe de manera sucinta las fases 5 y 6 del desarrollo de la Consulta; es decir, las etapas de preparación en los órganos desconcentrados y de implementación durante el mes de noviembre. Entre otras disposiciones, resalta que se pretende involucrar al personal de las JLE y las JDE, una vez concluido el Proceso Electoral Concurrente, en las tareas de promoción del ejercicio, de ubicación, gestión y registro de casillas y apoyar la operación y la captura de boletas impresas en la fase de implementación y difusión de resultados, entre otras.

En esa línea, es importante tener en cuenta que la CIJ 2024 es un proyecto institucional de gran alcance, que involucra diversas áreas ejecutivas y técnicas.¹ Especialmente, a las personas titulares de Vocalía Ejecutiva, ya sea de nivel local o distrital, se les requiere su colaboración para apoyar las gestiones con instituciones y organizaciones externas al INE, así como para que el personal de la respectiva Junta Ejecutiva participe en las diferentes actividades y, de ser necesario, reciba la capacitación para ello.

A continuación, se mencionan brevemente los documentos que forman parte de la estrategia, para que se les atienda en conjunto. Cabe resaltar que, el cronograma que en todo caso debe atenderse es el que forma parte del Plan General, tal como fue aprobado por el CG.

II.1 Guía operativa

Se trata de un documento detallado, en el que se exponen los mecanismos de coordinación entre órganos desconcentrados y centrales, al interior de los órganos desconcentrados, con

¹ Véase el Punto Décimo Cuarto del Acuerdo INE/CG562/2023.

los OPL y otras instituciones y organizaciones externas. En un nivel más operativo, describe los tramos de responsabilidad de las y los MSPEN, así como del personal de cada JLE y JDE en la ejecución de cada tarea, los criterios para el desarrollo de las actividades, los periodos de implementación, las cuantificaciones necesarias (en su caso), los medios para reportar avances y registrar información, además de un cronograma y algunos modelos y formatos que apoyarán la homogeneización en algunas actividades.

II.2 Guía de casilla para personas voluntarias

Su función es servir como manual para orientar la actuación de las personas voluntarias en las casillas infantiles y juveniles, así como establecer algunos criterios de operación de las mismas. Por ello, contiene información sobre cómo instalar y desinstalar una casilla, los pasos a seguir durante la jornada de participación y el cierre de esta, la recepción y la entrega de los materiales y el equipo (en su caso) a la JDE respectiva, entre otros elementos.

Adicionalmente, contiene información útil sobre la adecuada interacción con niñas, niños y adolescentes, en particular con quienes viven con una discapacidad y sus acompañantes. Se complementa, a manera de anexo, de una estrategia para la capacitación de las personas voluntarias.

II.3 Criterios orientadores para el proceso de reclutamiento, selección y contratación de personal auxiliar

Este documento se presenta a los órganos desconcentrados para dar un marco al proceso mencionado, establecer los criterios mínimos para la contratación y facilitar las gestiones necesarias por parte de las y los VE, VCEyEC, así como el personal adscrito a las oficinas administrativas en las JLE y JDE. Incluye tres anexos para apoyar los procedimientos que se señalan.

II.4 Guías de operación de dispositivos móviles

Se trata de un conjunto de documentos cuyo objetivo es dar a conocer los criterios y procedimientos, de un lado, para el manejo y control de los dispositivos por parte de las JLE y JDE. En este grupo se cuentan la *Guía de asignación de dispositivos móviles*, una infografía y tres formatos anexos.

Del otro lado, para la atención a posibles contingencias relacionadas con dichos equipos electrónicos, se presenta la *Guía para el reporte y la gestión de la indemnización por siniestro de los dispositivos móviles (falla, daño, robo o extravío)*, con seis anexos que describen los procedimientos establecidos por la Dirección Ejecutiva de Administración y formatos de apoyo.

II.5 Líneas temáticas para acciones de presentación y difusión

Con el propósito de homogeneizar la difusión del ejercicio infantil y juvenil, se presenta en este documento la información completa que podrá socializarse por parte de los órganos desconcentrados en las tareas de divulgación que realicen, independientemente de las actividades emprendidas por la CNCS.

Están alineadas específicamente con la estrategia de difusión de la CIJ 2024, diseñada por la DDyCI y señalan el tratamiento general de la información, los contenidos centrales a comunicar, los puntos específicos de interés institucional y el lema principal, entre otros elementos necesarios para dirigirse a los distintos públicos objetivo (medios masivos de comunicación, redes sociales electrónicas utilizadas principalmente por público adulto, por público juvenil, o bien infantil).

II.6 Metodología para recibir participaciones de la primera infancia mediante expresión gráfica (prueba piloto)

Este documento presenta a los órganos desconcentrados una breve descripción de las razones por las que se pondrá en marcha la prueba piloto, así como un contexto general, la metodología que debe seguirse y algunas recomendaciones. El mismo documento contiene

como anexos una breve guía para las personas voluntarias que aplicarán la metodología y los contenidos de la hoja de expresión gráfica.

En resumen, la estrategia operativa de la CIJ 2024 se propone ser un apoyo para los trabajos que desarrollen los órganos desconcentrados, procurando aportar criterios que faciliten la organización del ejercicio y permitan el cumplimiento del objetivo general de brindar un espacio para el ejercicio de los derechos a la participación y la expresión de niñas, niños y adolescentes.